

ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2008-MDSM

San Miguel, 16 SET. 2008

VISTOS, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, el Informe N° 652-2008-GM/MDSM, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 305-2008-GAJ/MDSM, emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Memorando N° 576-2008-GDU/MDSM, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional que se ratifica en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano es necesario introducir nuevos códigos de infracción dirigidos a tipificar conductas constitutivas de infracción no contempladas en el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones aprobado por Ordenanza N° 140-MDSM con la finalidad de asegurar la eficacia y cumplimiento de las resoluciones emitidas por la administración;

Que, en este contexto, siguiendo los principios de legalidad y razonabilidad recogidos en el Título Preliminar y en el Subcapítulo I del Capítulo II del Título IV – Potestad Sancionadora de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y dado que las conductas sancionables no se encuentran dentro del marco legal establecido por la Ordenanza N° 140-MDSM, resulta indispensable a través de una norma de igual rango modificar el CUIS en la parte pertinente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas al Concejo por el inciso 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; con los aportes del debate; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;



POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (RAS y CUIS) aprobado por Ordenanza N° 140-MDSM, en lo que corresponde a los códigos 2401, 2403 y 2410 e incorporar las infracciones codificadas del 2420 al 2427 (Obras Privadas) y del 2029 al 2033 (Obras Públicas).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
CALLE DE LA UNIÓN N° 1000
LIMA
TELÉFONO 471 1111
FAX 471 1111
CORREO ELECTRÓNICO: alcalde@sanmiguel.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPIDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOM
ALCALDE